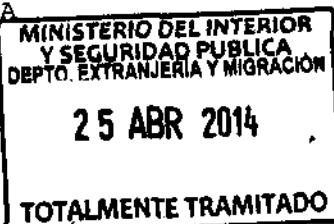


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4545723

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 42212

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Erica Yanine LEON NUNJAR RUN: 23.776.154-5
2. Doña Cinthia Karent CABRERA RIVEROLA RUN: 24.079.752-6
3. Don Ruben Alonso BLANCO CHUMBES RUN: 23.573.646-2
4. Don George Ruben Bryan BLANCO SALVADOR RUN: 23.576.460-1
5. Don Maximo Piero Alessandro BLANCO SALVADOR RUN: 23.576.512-8
6. Don Stif Renato Alonso BLANCO SALVADOR RUN: 23.576.551-9
7. Doña Prince Georgina Desyree BLANCO SALVADOR RUN: 23.576.340-0
8. Doña Katherine Rossemarie SALVADOR CASTILLO RUN: 23.576.393-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ROBERTO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración